

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficio allegado del apoderado de la parte demandante

Sírvase proveer.

Manizales, 07 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 597

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P

DEMANDADO: VERONICA ANDREA PALACIO PAVAS

RADICADO: 170014003005-2023-00017-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el memorial allegado por la parte ejecutante, por medio del cual solicitó oficiar a entidades, sin embargo, no se accederá a la misma toda vez que el presente proceso se terminó por desistimiento tácito mediante providencia del 26 de junio de 2023, en tal sentido la solicitud presentada es improcedente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 096 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria